



Resolución Administrativa

N° 055-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.J LICENCIA DE
USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD Decreto
Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 18 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	151969-2020	Fecha	12 de noviembre de 2020
Nombre solicitante	LEÓN ALCÁNTARA, AMADOR SEBASTIÁN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0485-2008 MA-ANA-ALA-J		
Titular	RODRIGUEZ CHOMBA, TEODORO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 025-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.J-OECH/EDPCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 151969-2020.

El administrado no ha cumplido con subsanar las observaciones que fueron formuladas mediante Notificación N°026-2020-ANA-AAA.JZ-ALAJ-OECH, entregada oportunamente el día 2.12.2020 y que, a la fecha han transcurrido más de 30 días sin respuesta alguna.

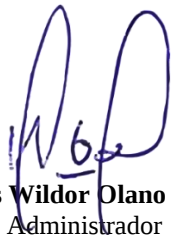
Entonces de acuerdo con el artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud declarara en abandono el procedimiento, por lo que no es viable atender el presente procedimiento administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo único. -

Declarar improcedente el pedido formulado por LEÓN ALCÁNTARA, AMADOR SEBASTIÁN, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.




Ing. Carlos Wildor Olano Fernández
Administrador
Administración Local de Agua Jequetepeque
Autoridad Nacional del Agua

